



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 582

**Quito, jueves 2 de
junio de 2016**

Valor: US\$ 1,25 + IVA



Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en **Discapacidades**

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 394-1800
Exts. 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

RESOLUCIONES:

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

RA-063-2015 Refórmese el Plan Anual de Contratación PAC 2015.....	2
RA-067-2015 Refórmese el Plan Anual de Política Pública de Gasto de Inversión y Gasto Corriente del año 2015.....	13

Nro. RA-063-2015

REFORMAPAC

Ing. Galo Hernán Rodríguez Caicedo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO, SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA
GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 288 *Ibidem*, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)*”;

Que, el inciso tercero del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*(...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. (.)*”;

Que, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-004-2015 de fecha 14 de enero de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba el Plan Anual de Contratación año 2015, de la Secretaría Técnica de Discapacidades;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 547 de fecha 14 de enero del 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 de fecha 30 de enero de 2015, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, transforma a la Secretaría Técnica de Discapacidades, creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 30 de mayo de 2013, publicado en el Registro Oficial Nro. 14 de fecha de 13 de junio de 2013, en Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, como entidad adscrita a la Vicepresidencia de la República, con personalidad

jurídica, autonomía administrativa y financiera, para la coordinación intersectorial de la implementación y ejecución de la política pública en materia de discapacidades;

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 64 señala que “*Las Administraciones Públicas Central e Institucional de la Función Ejecutiva sometidos a este estatuto manifiestan su va/untad jurídica de derecho público a través de actos administrativos, actos de simple administración, hechos administrativos, contratos administrativos y reglamentos, (. . .) De conformidad con lo que dispone la Ley de Modernización del Estado, la extinción o reforma de los actos administrativos se rige por lo dispuesto en este estatuto;*

Que, mediante Acuerdo Nro. 006-2015 de 04 de septiembre de 2015, el Ing. Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador nombra como Secretario Técnico Encargado para la Gestión Inclusiva en Discapacidades al Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón;

Que, con resolución Nro. RA-060-2015 de 09 de septiembre de 2015, el Secretario Técnico Encargado delega al Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, o quien haga sus veces; para que además de las funciones inherentes a su cargo y sobre las bases de las necesidades generales por las direcciones y unidades de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades realice lo siguiente: “*Suscripción de resoluciones de aprobación y modificaciones del Plan Anual de la Política Pública (PAPP) y el Plan Anual de Contratación (PAC)*”;

Que, mediante resolución Nro. RA-003-20 15 de fecha 19 de enero del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, acoge la planificación, actividades y presupuesto del Plan Anual de la Política Pública (PAPP) año 2015, y el Plan Anual de Contratación (PAC) año 2015, aprobado y reformado mediante actos administrativos constantes en las resoluciones Nros. STD-CGJ-RA-OO 1- 2015 de fecha 05 de enero de 2015, STO-CGJ-RA-002-2015 de fecha 12 de enero de 2015 y STOCGJ-RA-004-2015 de fecha 14 de enero de 2015;

Que, mediante Resoluciones Nros. RA-0058-2015 y RA-0059-2015, ambas de fecha 02 de septiembre de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, reforma el Plan Anual de la Política Pública de Gasto Corriente e Inversión y Gasto Inversión año 2015, de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, mismo que cumplió con el debido proceso y cuenta con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. STO-DA-2015-2306-MEM de fecha 24 de septiembre del 2015, la Directora Administrativa solicita al Coordinador General

Administrativo Financiero, disponga a quien corresponda se proceda con la respectiva resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, y adjunta el anexo correspondiente, en razón de que el Plan Anual de la Política Pública de gasto corriente y gasto inversión fue reformado mediante Resoluciones Nros. RA-0058-2015 y RA-0059-2015, ambas de fecha 02 de septiembre de 2015;

Que, mediante disposición inserta en el memorando Nro. STD-DA-2015-2306-MEM de fecha 24 de septiembre del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero dispone a la Coordinación General Jurídica “*Favor elaborar la resolución de reforma PAC-2015*”;

En ejercicio de mis atribuciones delegadas;

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el contenido de la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2015 de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades. según anexo 1 emitido por la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. STD-DA-2015-2306-MEM, de fecha 24 de septiembre de 2015, que se adjunta a la presente resolución como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Administrativa Institucional, la aplicación, ejecución y publicación en el Portal de Compras Públicas de la reforma al Plan Anual de Contratación PAC correspondiente al año 2015 de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública y el artículo 25 de su Reglamento, para el efecto se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

TERCERO.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se proceda a la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2015 en la página web de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, de conformidad con el inciso segundo del artículo 22 de la LOSNCP.

CUARTO.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la aplicación de la presente reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2015 a las Direcciones Administrativa, Planificación y Financiera.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal compras públicas.

Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince (25/09/2015).

f.) Ing. Galo Hernán Rodríguez Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero Delegado de la Máxima Autoridad, Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.- Secretaría Técnica.- fiel copia del original.- Firma autorizada: Ilegible.

Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad /Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3	observaciones
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530603	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Capacitación al personal (Plan de Capacitación)	1	UNIDAD	216,16	216,16	x			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530203	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Mantenimiento y recarga de Extintores de la Institución	1	UNIDAD	770,00	770,00		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530603	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA SERVICIOS	Servicio de capacitación	1	UNIDAD	10.907,29	10.907,29		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530204	1701	001	0000	BIEN	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Adquisición de files para archivo de documentación de personal activo y pasivo de la SETEDI	1	UNIDAD	4.464,29	4.464,29		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530402	1701	001	0000	BIEN	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Servicio de elaboración e instalación de Señal Ética	1	UNIDAD	880,00	880,00		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530404	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Mantenimiento de lámparas de emergencia	1	UNIDAD	625,00	625,00		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530802	1701	001	0000	BIEN	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Adquisición instrumental y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos.	1	UNIDAD	2.200,00	2.200,00		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	531404	1701	001	0000	BIEN	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Adquisición de extintores para la SETEDIS	1	UNIDAD	269,50	269,50		x		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530208	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	1	UNIDAD	58.354,13	58.354,13		x		DOMINUCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530502	1701	001	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO	Arrendo de Oficinas a Nivel Nacional	1	UNIDAD	98.744,57	98.744,57			x	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530208	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	1	UNIDAD	7.350,00	7.350,00				QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01	000	001	530105	1701	001	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIRMA CUANTÍA	Telecomunicaciones internet móvil	1	UNIDAD	1.400,00	1.400,00				QUEDA INALTERABLE



SECRETARÍA TÉCNICA
 PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA
 EN DISCAPACIDADES
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA AUTOMÁTICA

Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad /Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	* V. Total	C1	C2	C3	Observación
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA	01	000	001	530105	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Contratación del servicio LTE Control 4G	1	UNIDAD	588,00	588,00		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA	01	000	001	530502	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Arriendo del casillero judicial del Palacio de Justicia.	1	UNIDAD	44,64	44,64	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA	01	000	001	530502	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Arriendo del casillero judicial de la Corte Constitucional	1	UNIDAD	44,64	44,64	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530106	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Servicios básicos - corrientes del Ecuador	1	UNIDAD	65.178,57	65.178,57	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530404	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento del aire acondicionado 2015	1	UNIDAD	2.410,71	2.410,71	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530204										Servicio de Impresión.	1	UNIDAD	43.750,00	43.750,00		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530404	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento sistema contra incendios 2015	1	UNIDAD	446,42	446,42	X			DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530402	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento instalaciones (Piso de metales)	1	UNIDAD	857,14	857,14		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530402	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Contratación por mantenimiento ascensor Planta Central	1	UNIDAD	2.527,12	2.527,12			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530402										Mantenimiento Oficinas Napo	1	UNIDAD	2.290,00	2.290,00			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530805										Adquisición Suministros de Aseo	1	UNIDAD	17.857,14	17.857,14			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530404										Servicio de Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1	UNIDAD	1.785,71	1.785,71			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530402	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento de oficinas	1	UNIDAD	6.250,00	6.250,00			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530209	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECCIÓN CO	Contratación servicio de limpieza	1	UNIDAD	31.399,50	31.399,50			X	QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530209	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Contratación por mantenimiento de las instalaciones.	1	UNIDAD	714,29	714,29			X	QUEDA INALTERABLE



SECRETARÍA TÉCNICA INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 2016 JUN 02 11:54 AM

Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad / Pública	Intención	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	* V. Total	c1	c2	c3	Observaciones	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530803	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Contratación de Combustibles y Lubrificantes para los vehículos de la SETEDIS	1	UNIDAD	15.154,93	15.154,93	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530803	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehículos de la SETEDIS	1	UNIDAD	843,75	843,75	X				QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530105	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Teléfono móvil	1	UNIDAD	32.142,86	32.142,86	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	01	000	001	530105	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Enlace Matrix 2015 1	1	UNIDAD	31.071,43	31.071,43	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530214	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Contratación de una empresa especializada en la custodia y administración de documentos.	1	UNIDAD	7.000,00	7.000,00	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530301	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Contratación de los pasajes al Interior del personal de la SETEDIS	1	UNIDAD	38.971,89	38.971,89	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530301	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Contratación de pasajes aéreos en rutas nacionales que opera TAME EP.	1	UNIDAD	53.571,43	53.571,43	X		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530302	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	Contratación de pasajes aéreos internacionales.	1	UNIDAD	8.482,14	8.482,14	X		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530405	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehículos de la SETEDIS	1	UNIDAD	1.066,75	1.066,75	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN DE PLANIFICIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	01	000	001	530602	1701	001	0000	0000	CONSULTORIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	CONSULTORIA DIRECTA	Cambio de certificados con actualización de la Razon Social y Auditorías de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008	1	UNIDAD	2.600,00	2.600,00	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	01	000	001	530701	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Contratación de pool de horas especializadas en Infraestructura Tecnológica 2015	1	UNIDAD	9.495,56	9.495,56	X			QUEDA INALTERABLE	
COORDINACIÓN GENERAL DE ASERÍA JURÍDICA	01	000	001	530702	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Contratar una empresa que brinde el servicio indexado de información legal	1	UNIDAD	2.948,40	2.948,40	X			QUEDA INALTERABLE	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	01	000	001	530702	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Licenciamiento de anti spam	1	UNIDAD	7.258,93	7.258,93				QUEDA INALTERABLE	



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva con Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 P. VALOYE
 FIRMA AUTORIZADA

Área recurso	Programa	Proyecto	Actividad /Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Regimen	Presupuest o	Tipo de Producto	Procedimie nto	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	* V. Total	C1	C2	C3	Observacion es
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530702	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZ ADO	INFORMA CUANTIA	Certificado Digital 2015	1	UNIDAD	1.320,00	1.320,00	X			QUEDA INALTERAB LE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530704										Adquisición de Central Telefónica - Servicio de implementación	1	UNIDAD	3.840,00	3.840,00		X		NUEVO ITEM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530704										Adquisición de Central Telefónica - Mantenimiento	1	UNIDAD	80,00	80,00		X		NUEVO ITEM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	531404										Adquisición de Central Telefónica - teléfonos	1	UNIDAD	705,00	705,00		X		NUEVO ITEM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530704										Adquisición de Central Telefónica - Plan de soporte	1	UNIDAD	1.600,00	1.600,00		X		NUEVO ITEM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	531407										Adquisición de Central Telefónica - memoria y discos duros	1	UNIDAD	252,00	252,00		X		NUEVO ITEM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530704										Mantenimiento de servidores Data Center	1	UNIDAD	14.276,79	14.276,79		X		QUEDA INALTERAB LE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍ AS DE LA INFORMACI ÓN Y COMUNICA CIÓN	01	000	001	530704	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZ ADO	INFORMA CUANTIA	Mantenimiento UPS 2015	1	UNIDAD	2.589,28	2.589,28	X			DISMINUCI ÓN
DIRECCIÓN ADMINISTR ATIVA	01	000	001	530811	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZ ADO	INFORMA CUANTIA	Adquisición de materiales de construcción para mantenimiento de instalaciones	1	UNIDAD	3.303,57	3.303,57	X			QUEDA INALTERAB LE
DIRECCIÓN ADMINISTR ATIVA	01	000	001	530813	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZ ADO	INFORMA CUANTIA	Contratación de mantenimiento vehículos de la SETEDS	1	UNIDAD	2.320,31	2.320,31	X			QUEDA INALTERAB LE
DIRECCIÓN ADMINISTR ATIVA	01	000	001	531411	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZ ADO	INFORMA CUANTIA	Contratación de mantenimiento vehículos de la SETEDS	1	UNIDAD	2.320,31	2.320,31	X			QUEDA INALTERAB LE



SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad / Pública	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimie nto	* Descripción	* Cant.	* U. Medida	* Costo U.	* V. Total	c1	c2	c3	observacion es
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	640104	1701	001	0000	0000	BIEN	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFORMACIÓN	Adquisición de Maquinaria y equipo	1	UNIDAD	1.571,43	1.571,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730603	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Servicio de capacitación	1	UNIDAD	17.857,14	17.857,14	X	X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	840103	1701	001	0000	0000	BIEN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Compra de Mobiliarios (gasto de Capital)	1	UNIDAD	658,00	658,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730604	1701	001	0000	0000	BIEN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Materiales de Oficina Suministros para la SETEDS	1	UNIDAD	22.321,43	22.321,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730604	1701	001	0000	0000	BIEN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	CONSULTA DIRECTA	Contratación de un perro para verificación de bienes de bodegas	1	UNIDAD	6.696,43	6.696,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730405	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	41.057,42	41.057,42	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730803	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Contratación de abastecimiento de combustible para los vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	13.392,86	13.392,86	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730803	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	41.030,47	41.030,47	X	X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730813	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	54.166,22	54.166,22	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	731411	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	2.805,54	2.805,54	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	000	001	530204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Adquisición de Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, filmación e Imágenes Satelitales	1	UNIDAD	5.357,14	5.357,14	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730603	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de mantenimiento vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	13.393,54	13.393,54	X	X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	770201	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Adquisición de seguros	1	UNIDAD	30.438,00	30.438,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730301	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	RÉGIMEN ESPECIAL	Contratación de los pasajes al interior del personal de la SETEDS	1	UNIDAD	11.755,27	11.755,27	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730806	1701	001	0000	0000	BIENES	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Adquisición de Autos para los vehiculos de la SETEDS	1	UNIDAD	1.571,43	1.571,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730811	1701	001	0000	0000	BIENES	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	Compra de Insumos Bienes materiales y suministros para la construcción, electricos, plomería, carpintería, señalización via, navegación y contra incendios.	1	UNIDAD	480,00	480,00	X			QUEDA INALTERABLE



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en las Capacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
2016/05/02
FIRMA AUTORIZADA

Área requirente	Programa	Proyecto	Actividad / Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	* V. Total	C1	C2	C3	observaciones
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730502	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ALBIERDO	Arriendo de Oficinas a Nivel Nacional	1	UNIDAD	33.514,29	33.514,29	X	X		DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730228	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Servicios de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas.	1	UNIDAD	89,29	89,29	X			DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730813	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de repuestos y accesorios	1	UNIDAD	446,43	446,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730208	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSIÓN ELECTRÓNICA	Contratación servicio de vigilancia	1	UNIDAD	53.571,43	53.571,43		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730209	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRONICO	Contratación de servicios de apoyo	1	UNIDAD	17.857,14	17.857,14	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de tarjeta VIP	1	UNIDAD	1.071,43	1.071,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730402	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento Acentores 2015	1	UNIDAD	2.527,14	2.527,14		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730402	1701	001	0000	0000	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Mantenimiento de Oficinas	1	UNIDAD	526,26	526,26		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	731407	1701	001	0000	0000	BIEN	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de equipos	1	UNIDAD	200,00	200,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730805	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRONICO	Adquisición de materiales de apoyo	1	UNIDAD	7.142,86	7.142,86		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	55	001	002	730302	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	REGIMEN ESPECIAL	Pasajes al exterior para el personal de la SEFEDS	1	UNIDAD	12.500,00	12.500,00		X		AUMENTO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	55	001	002	730206	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Contratación logística del evento público oficial de carácter internacional en materia de inclusión productiva y discapacidad.	1	UNIDAD	2.418,21	2.418,21	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE RESPUESTA	55	001	002	730206	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Contratación logística del evento público oficial de carácter internacional en materia de gestión inclusiva de riesgos.	1	UNIDAD	1.742,78	1.742,78		X		DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	55	001	002	730801	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de alimentos y bebidas para atender requerimientos protocolares internacionales en materia de coberturas 2015/2016.	1	UNIDAD	889,80	889,80	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	01	000	001	530307										Alimentación para la Delegación de la Embajada de Panamá	1	UNIDAD	312,50	312,50		X		NO NUEVO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	55	001	003	730801	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTÍA	Adquisición de alimentos y bebidas para atender requerimientos protocolares de carácter regional y mundial para el posicionamiento internacional	1	UNIDAD	892,86	892,86	X			QUEDA INALTERABLE



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIE/COPIA DEL ORIGINAL
 [Firma]



Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad / Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Proquisest	Tipo de Producto	Procedimie no	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3	observacion es
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	55	001	002	730801	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Adquisición de alimentos y requerimientos profesionales de carácter regional y mundial para el posicionamiento internacional	1	UNIDAD	4.727,70	4.727,70	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55	001	002	840107	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Adquisición de Access Point	1	UNIDAD	4.204,97	4.204,97	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55	001	002	730704	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Mantenimiento de AP	1	UNIDAD	1.050,00	1.050,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55	001	002	730702	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Licenciamiento Antivirus	1	UNIDAD	4.395,60	4.395,60	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55	001	002	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación del servicio de impresión para los centros de atención de la Secretaría Técnica de Discapacidades	1	UNIDAD	20.591,21	20.591,21		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	730206	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Desarrollo de Eventos Públicos y Oficiales.	1	UNIDAD	1.650,94	1.650,94	X			DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Materiales promocional, estadística y de imagen Corporate (POP)	1	UNIDAD	6.405,00	6.405,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	730802	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de camisas - chalecos con imagen institucional	1	UNIDAD	12.500,00	12.500,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	840104	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de carpas con imagen institucional	1	UNIDAD	12.964,86	12.964,86	X			AUMENTO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	840104	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Adquisición de lente objetivo para cámara fotográfica	1	UNIDAD	3.380,00	3.380,00	X			DISMINUCIÓN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01	000	001	530204										Brandeo de Vehículos Institucionales	1	UNIDAD	8.761,02	8.761,02		X		Queda Inalterable

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 [Firma Autorizada]

Área requeriente	Programa	Proyecto	Actividad / Pública	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	T. Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3	Observaciones
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01	000	001	530204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	REGIMEN ESPECIAL	Contratar la elaboración de material comunicacional de alto tráfico para renovar la imagen institucional de la SETEDS	1	8.434,80	8.434,80		X		CAMBIO DE NOMBRE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01	000	001	530219	1701	001	000	000	SERVICIO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO	REGIMEN ESPECIAL	Publicidad y propaganda usando otros medios	1	4.408,00	4.408,00		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	730504	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Adquisición de pantalla LED para una sala de conferencias del Complejo Administrativo de la SETEDS	1	3.571,43	3.571,43		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	55	001	002	730217	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZADO	REGIMEN ESPECIAL	Contratar la elaboración, producción y difusión de una propuesta comunicacional para el desarrollo de actividades BTL para socializar y promover en espacios públicos y medios de comunicación la presencia de marca del programa Ecuador Vive en la televisión.	1	53.571,43	53.571,43	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERSECTORIAL	55	001	002	731403	1701	001	0000	0000	BIENES	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Adquisición de estaciones ecológicas para almacenamiento de derechos sólidos	1	423,13	423,13		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERSECTORIAL	55	001	002	730206	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de la organización y logística del evento "Congreso Internacional de Estrategas para la inclusión de las personas con trastornos del Espectro Autista"	1	50.000,00	50.000,00	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Contratación de adecuaciones en materia de accesibilidad para el fortalecimiento de la prestación de servicios en beneficio de las personas con discapacidad	1	120,00	120,00		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	INFINA CUANTÍA	Contratación de traducción y corrección de estilo de las publicaciones de accesibilidad universal	1	937,50	937,50	X			QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	25	001	002	730801	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de alimentos y bebidas para atender requerimientos de las personas con discapacidad de la SETEDS	1	300,00	300,00		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	002	730811	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de adecuaciones en materia de accesibilidad para el fortalecimiento de la prestación de servicios en beneficio de las personas con discapacidad	1	3.930,15	3.930,15		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	002	730813	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de adecuaciones en materia de accesibilidad para el fortalecimiento de la prestación de servicios en beneficio de las personas con discapacidad	1	571,72	571,72		X		QUEDA INALTERABLE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	002	840104	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Contratación de adecuaciones en materia de accesibilidad para el fortalecimiento de la prestación de servicios en beneficio de las personas con discapacidad	1	571,72	571,72		X		QUEDA INALTERABLE



SECRETARÍA TÉCNICA
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA TÉCNICA
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
Suliqui
Mónica Alarcón

Área requerente	Programa	Proyecto	Actividad /Política	Región	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuest g	Tipo de Producto	Procedimie nto	* Descripción	* Cant.	* U. Medida	* Costo U.	* V. Total	c1	c2	c3	Observación es
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	25	001	001	730825	1701	998	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NO NORMALIZ ADO	REGIMEN ESPECIAL	Servicios comunicacionales que consiste en impresión mensajería mcm counter y telemarketing para difusión de tamaje neonatal	1	UNIDAD	37.573,93	37.573,93			X	NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	INFMA CUANTIA	Impresión de material para sensibilización en materia de discapacidad	1	UNIDAD	1.264,68	1.264,68	X			NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE RESPUESTA	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	INFMA CUANTIA	Adquisición de sintética para Centros de Atención Integral	1	UNIDAD	1.858,04	1.858,04	X			NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERSECT ORIAL	55	001	002	730802	1701	001	0000	0000	BIENES	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	INFMA CUANTIA	Adquisición De Chalecos Para Las Brigadas De Apoyo A Personas Con Discapacidad En LUG. Diferentes Eventos De Contratación Masiva Que Se Desarrollaran Dentro De La Estrategia De Inclusión Participativa	1	UNIDAD	1.071,43	1.071,43		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE RESPUESTA	55	001	002	730404	1701	001	0000	0000	SERVICIO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONI CA	Contratación De Servicio De Mantenimiento Para Repotenciar Sitas De Ruedas Eléctricas	1	UNIDAD	58.266,67	58.266,67		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN DE RESPUESTA	55	001	003	730204	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	REGIMEN ESPECIAL	Contratación del servicio de ilustración, diagramación e impresión de " fichas de identificación de personas con discapacidad, planes familiares de emergencia y guía de los cuatro pasos para la inclusión de las Personas con discapacidad en la preparación para maestros, guía para la inclusión de las personas con discapacidad en proyectos de concentración masiva"	1	UNIDAD	15.056,25	15.056,25		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN FINANCIERA	1	000	001	530701	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	REGIMEN ESPECIAL	Servicio de actualización del Sistema Tributario SITAC	1	UNIDAD	357,14	357,14		X		NUOVO ITEM
DIRECCIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMEN TO	1	000	001	530230	1701	001	0000	0000	SERVICIO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZ ADO	REGIMEN ESPECIAL	Contratación de servicio de elaboración de los proyectos documentos para los SETIDS efectuados por la SETIDS	1	UNIDAD	58.786,23	58.786,23		X		NUOVO ITEM

ELABORADO POR: Pedro Palacios APROBADO POR: Katty Chumorro

Secretaría Técnica
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA



Nro. RA-0067-2015

REFORMA PAPP

Ing. Galo Hernán Rodríguez Caicedo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

Considerando:

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República dispone: “(...) *El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente*”;

Que, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5 Principios Comunes numeral 1, dispone: “*Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno*”;

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: “*La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorpora los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 64 señala que “*Las Administraciones Públicas Central e Institucional de la Función Ejecutiva sometidos a este estatuto manifiestan su voluntad jurídica de derecho público a través de actos administrativos, actos de simple administración, hechos administrativos, contratos administrativos y reglamentos, (...) De conformidad con lo que dispone la Ley de Modernización del Estado, la extinción o reforma de los actos administrativos se rige por lo dispuesto en este estatuto, incluyendo los plazos para resolver y los efectos del silencio de la administración*”;

Que, mediante Resolución Nro. STD-CGJ-RA-001-2015 de fecha 05 de enero de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba el Plan Anual de la Política Pública de Gasto Corriente y Gasto Inversión año 2015, de la Secretaría Técnica de Discapacidades;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 547 de fecha 14 de enero del 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 de fecha 30 de enero de 2015, el Eco.

Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, transforma a la Secretaría Técnica de Discapacidades creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 30 de mayo de 2013, publicado en el Registro Oficial Nro. 14 fecha de 13 de junio de 2013, en Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, como entidad adscrita a la Vicepresidencia de la República, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, para la coordinación intersectorial de la implementación y ejecución de la política pública en materia de discapacidades;

Que, mediante resolución Nro. RA-003-2015 de fecha 19 de enero del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, acoge la planificación, actividades y presupuesto del Plan Anual de la Política Pública (PAPP) año 2015, y el Plan Anual de Contratación (PAC) año 2015, aprobado y reformado mediante las resoluciones Nros. STD-CGJ-RA-001-2015 de fecha 05 de enero de 2015, STD-CGJ-RA-002-2015 de fecha 12 de enero de 2015 y STD-CGJ-RA-004-2015 de fecha 14 de enero de 2015;

Que, mediante Acción de personal Nro. 0000104 de 02 de marzo de 2015, el Secretario Técnico nombra al Ing. Galo Hernán Rodríguez Caicedo como Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-0988-MEM, de 31 de agosto de 2015, el Director Financiero, informa a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica que ha procedido al registro y aprobación de la reforma presupuestaria solicitada por la Directora de Gestión Intersectorial para la adquisición de refrigerios;

Que, mediante Acuerdo Nro. 006-2015 de 04 de septiembre de 2015, el Ing. Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador encarga la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades al Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón;

Que mediante Resolución Administrativa No. STD-CGJ-RA-0060-2015 de 9 de septiembre de 2015, el ing. Gustavo Giler Alarcón, Secretario Técnico Encargado, delega al Coordinador General Administrativo Financiero para que además de las funciones inherentes a su cargo y sobre la base de las necesidades generadas por las direcciones y unidades de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, realice lo siguiente: “*12. Aprobación y suscripción, previo los informes correspondientes, de resoluciones de aprobación y modificaciones del Plan Anual de Política Pública y del Plan Anual de Contratación.*”;

Que, con memorando Nro. STD-DF-2015-1042-MEM, de 10 de septiembre de 2015, la Directora Financiera Encargada informa al Coordinador General Administrativo

Financiero y al Director de Planificación y Gestión Estratégica Encargado, que los saldos disponibles en los ítems presupuestarios correspondientes a viáticos y subsistencias en el exterior, son insuficientes, lo cual no permite realizar la liquidación de anticipo de viáticos de varios funcionarios que fueron cesados en funciones en ese mes, por lo que solicita se sirva identificar recursos de gasto corriente y de gasto de inversión de acuerdo al detalle que consta en el documento mencionado;

Que, con sumilla inserta en el memorando Nro. STD-DF-2015-1042-MEM, de 10 de septiembre de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero dispone a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica la siguiente instrucción “*Favor atender este requerimiento*”;

Que, mediante memorando STD-DF-149-2015-MEM, de 17 de septiembre de 2015, la Directora Financiera Encargada, informa al Director de Planificación y Gestión Estratégica Encargado que se ha procedido a validar la reforma presupuestaria CO2 Nro. 97, con la finalidad de cumplir con las diferentes actividades propuestas por las Direcciones de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades e incorporarlas en el PAPP 2015;

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-1073-MEM de 21 de septiembre de 2015, la Directora Financiera Encargada informa al Coordinador General Administrativo Financiero, a la Subsecretaría Técnica Encargada, al Director de Planificación y Gestión Estratégica Encargado, y a la Directora de Administración de Recursos Humanos, que el Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los justificativos presentados ha restituido a la institución el presupuesto de gasto corriente en gasto de personal por el valor de USD \$ 93.884,00 por lo cual ha registrado la reforma presupuestaria cuya descripción es “REFORMA POR REGULACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERMANENTES”, la cual se encuentra en estado solicitado por el valor de USD \$ 120.000,00;

Que, mediante la sumilla inserta en el memorando Nro. STD-DF-2015-1073-MEM de 21 de septiembre de 2015, el Coordinador Administrativo Financiero dispone a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica: “*Para su conocimiento, registro, distribución y demás acciones pertinentes*”;

Que, mediante memorando Nro. STD-DCI-2015-0618-MEM, de 22 de septiembre de 2015, la Directora de Servicios Integrales solicito a la Subsecretaría Técnica Encargada, la identificación de recursos para la actividad “Organización e Implementación de la Segunda Feria de Investigación Científica y Tecnológica para temas de Discapacidad en la región fronteriza Ecuador-Perú”, por un monto de USD \$ 7.021,28 incluido IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. STD-DCI-2015-0618-MEM, de 22 de septiembre de 2015, la Subsecretaría Técnica Subrogante, dispone a la Dirección de Planificación la siguiente instrucción: “*Favor proceder con la identificación de recursos*”;

Que, mediante memorandos signados con los Nro. STD-DRH-2015-0736-MEM y STD-DRH-2015-0737-MEM de 21 de septiembre de 2015, la Directora de Administración de Recursos Humanos solicita a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica se identifique los recursos de Gasto corriente para el ítem 570201 de la actividad “*Contratación de Pólizas de fidelidad Blanket (cauciones) para el personal de SETEDIS*”, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Contraloría General del Estado;

Que, con Memorando Nro. STD-DPE-2015-0606-MEM de 29 de septiembre de 2015, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica informa al Coordinador General Administrativo Financiero, que se ha procedido a validar las diferentes actividades propuestas por la Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección Financiera, y la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mismas que se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Política Pública 2015 Gasto Corriente y Gasto de Inversión de Acuerdo al Informe Técnico Financiero Nro. DP-0024 y al PAPP actualizado;

Que, con nota inserta en el memorando Nro. STD-DPE-2015-0606-MEM de 29 de septiembre de 2015 el Coordinador General Administrativo Financiero dispone a la Dirección Financiera la siguiente instrucción: “*Analizar reforma y de ser procedente realizar la modificación que sea pertinente.*”

Que, mediante Resolución Nro. RA-0065-2015, el Ing. Gustavo Adolfo Giler Alarcón, en su artículo segundo dispuso: “*Ratificar las actuaciones administrativas efectuadas por la Ing. Elisa Angélica Bravo Ramírez, en su calidad de Subsecretaría Técnica Subrogante; y el Ing. Fausto Roberto Constante Vinuesa en su calidad de Director de Planificación y Gestión Estratégica Subrogante, desde el 07 al 28 de septiembre del 2015, a fin de garantizar la plena validez de dichos actos y la vigencia del ordenamiento jurídico; sin embargo, el funcionario cuyos actos se ratifican por este instrumento, será responsable de la corrección y legalidad de lo actuado; conforme se desprende del memorando Nro. STD-ST-2015-605-MEM, de 30 de septiembre de 2015.*”

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-1133-MEM de 08 de octubre de 2015, la Directora Financiera remite al Coordinador General Administrativo Financiero el informe de

sustento para la resolución de Reforma Presupuestaria que en su parte pertinente expresa: “*No se requiere efectuar una Reprogramación Financiera en el cuatrimestre vigente en razón de que estos recursos ya fueron contemplados.*” (...) “*y una vez efectuado el análisis técnico pertinente,*

la Dirección Financiera, recomienda la expedición de la resolución interna, de las reformas INTRA 1 mismas que se elevan a su conocimiento y posterior aprobación y firma.”;

Que, mediante memorando Nro. STD-DF-2015-1135-MEM de 08 de octubre de 2015, la Directora Financiera informa al Coordinador General Administrativo Financiero que se ha procedido a validar las reformas presupuestarias CO2 Nros. 99, 101, 102, 104 solicitadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando Nro. STD-DPE-2015-0606-MEM de 29 de septiembre de 2015, con la finalidad de cumplir con las diferentes actividades propuestas por las Direcciones de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades e incorporarlas en el Plan Anual de la Política Pública 2015;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero mediante Resolución Presupuestaria Nro. 042 de 08 de octubre de 2015, resuelve: *“Efectuar el siguiente traspaso de crédito que a continuación detallo en el vigente presupuesto de la Institución (...)”;*

Que, con nota inserta en el memorando Nro. STD-DF-2015-1135-MEM de 08 de octubre de 2015 el Coordinador General Administrativo Financiero dispone a esta Coordinación la siguiente instrucción: *“Favor elaborar la resolución de reforma al PAPP”;* y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas;

Resuelvo:

PRIMERO.- Reformar el Plan Anual de Política Pública de Gasto de Inversión y Gasto Corriente del año 2015,

de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades, según el anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución como parte inseparable.

SEGUNDO.- Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que realice el seguimiento, control y evaluación de las actividades, en función de las metas e indicadores establecidos en el Plan Anual de Política Pública de Gasto de Inversión y Gasto Corriente del año 2015.

TERCERO.- Encargar a la Dirección Administrativa de la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial.

CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince (12/10/2015).

f.) Ing. Galo Hernán Rodríguez Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero, Delegado de la Máxima Autoridad, Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.

Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades.- Secretaría Técnica.- fiel copia del original.- Firma autorizada: Ilegible.

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------



SECRETARÍA TÉCNICA
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMADA AUTORIZADA

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE CAPACIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIE/COPY/DEL ORIGINAL
SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
Firma AUTORIZADA

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL SER

N°	NOMBRE	CATEGORÍA	CARGO	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
J. HENRI BARRIOS DE
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
APROBADO POR
FINANCIADO POR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN QUINQUENAL 2015-2019

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades

SECRETARÍA TÉCNICA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SISTEMA TÉCNICO PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN PROFESIONES
 PROFESIONALES Y PARAMEDICOS DEL IESS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL												
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



Secretaría Técnica
 para la Gestión Inclusiva
 en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

 FIRMA AUTORIZADA

ÍTEM PRES.	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO		REFORMA
		PLANIFICADO	ESIGEF	
710203	Decimotercer Sueldo	204.057,00		204.057,00
710204	Decimocuarto Sueldo	64.516,50		64.516,50
710507	Honorarios	5.000,00		5.000,00
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.000,00		20.000,00
710510	Servicios Personales por Contrato	2.284.227,00		2.284.227,00
710512	Subrogaciones	16.008,00		16.008,00
710601	Aporte Patronal	220.746,52		220.746,52
710602	Fondo de Reserva	190.352,25		190.352,25
710707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5.000,00		5.000,00
730101	Agua Potable	300,00		300,00
730104	Energía Eléctrica	1.290,97		1.290,97
730105	Telecomunicaciones	201.537,74		201.537,74
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	257.230,42		257.230,42
	Eventos Públicos y Oficiales	8.135,03		8.135,03
730206	Eventos Públicos y Oficiales	71.033,73		71.033,73
730208	Servicio de Vigilancia	226.288,36		226.288,36
730209	Servicio de Aseo, vestimenta	358,40		358,40
	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	37.963,52		37.963,52
730217	Difusión e Información	415.362,14		415.362,14
730224	Servicios de implementación y administración de bancos de información	92.724,80		92.724,80
730301	Pasajes al Interior	24.315,99		24.315,99
730302	Pasajes al Exterior	25.560,47		25.560,47
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	17.516,06		17.516,06
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	340,20		340,20
730405	Repuestos y Accesorios	6.741,00		6.741,00
	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	35.449,83		35.449,83
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	25.612,54		25.612,54
730505	Vehículos (Arrendamientos)	237.591,32		237.591,32
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	111.705,30		111.705,30
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	7.500,00		7.500,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	112.667,08	5.441.199,00	5.328.531,92
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	23.122,33		23.122,33
730801	Alimentos y Bebidas	30.067,57		30.067,57
730802	Vestimenta, lencería, prendas de protección, accesorios	20.356,00		20.356,00
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y	2.688,00		2.688,00
730803	Combustibles y Lubricantes	52.909,27		52.909,27
730804	Materiales de Oficina	25.141,40		25.141,40
730811	Materiales e Insumos de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1.275,90		1.275,90
730813	Repuestos y Accesorios	95.111,87		95.111,87
	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10.631,25		10.631,25
730826	Insumos para Procedimientos Médicos	1.533,36		1.533,36
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	537,60		537,60
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	32.125,00		32.125,00
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	8.047,04		8.047,04
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.224,00		15.224,00
731411	Partes y Repuestos	10.106,00		10.106,00
770201	Seguros	60.000,00		60.000,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.878,69		1.878,69
840104	Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	11.864,00		11.864,00
	Maquinaria y equipos (Bienes de Larga Duración)	98,56		98,56
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.477,96		34.477,96
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	70.727,03		70.727,03
Total general		5.441.199,00	5.441.199,00	


 Secretaría Técnica
 para la Gestión Inclusiva
 en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMADA AUTORIZADA



SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

Código	Descripción	Unidad	Categoría	Escala	Nivel	Módulo	Ciclo	Semestre	Año													
01	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES	SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES



SECRETARÍA TÉCNICA
para la Gestión Inclusiva
en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIJ/COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA

SELECCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN ESCOLARIZADOS
FORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL BPS

N°	Nombre del Postulante	Edad	Sexo	N° de Documento de Identificación	Profesión	Experiencia	Examen	Nota	Clasificación	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en las Escuelas de Educación Primaria
SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN LAS DISCAPACIDADES
FIEY COPY DEL ORIGINAL
Firma Autorizada

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INCLUSIVA EN DISCAPACIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Secretaría Técnica
 para la Gestión Inclusiva
 en Discapacidades
SECRETARÍA TÉCNICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FOLIO 2 DE 2
 FOLIO 2 DE 2



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

120 años

de servicio al país





REGISTRO OFICIAL®
 ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
 Presidente Constitucional de la República

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) otorga Derecho de Marca y de Autor al Registro Oficial

